SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfbolaños	FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-28-3:54 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	32725	**Fecha Registro:**	2025-02-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto	
Valor Inicial:	92.329.910,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	92.329.910,00	**Saldo x Comprometer:** 92.329.910,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	32725	**Fecha Registro:**	2025-02-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	00AD-4302-1604-2023-00319-0074 CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA VEREDA POLINDARA MUNICIPIO DE TOTORO DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Nación	AD19000	CSF	2025-02-28				
					Total:	92.329.910,00	0,00	92.329.910,00	92.329.910,00

Objeto:	BPIN 2023003190074 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA, EN POLINDARA, MUNICIPIO TOTORO,DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

KEIDE B

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHkmontill	KAREN ANDREA MONTILLA HOYOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-01-5:19 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 32725 de fecha 2025-02-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	32025	**Fecha Registro:**	2025-07-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	73.402.280,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	73.402.280,00	**Saldo x Obligar:**		73.402.280,00
TERCERO									
Identificacion:	900849031	**Razon Social:**	OCINC INGENIERIA SAS				**Medio de Pago:**		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Numero:	817025646	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.			**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificacion:	76327158	**Nombre:**	GUZMAN GUTIERREZ JORGE OCTAVIO		**Cargo:**	GOBERNADOR			
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	1960-2025	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2025-06-16
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	00AD-4302-1604-2023-00319-0074 CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA VEREDA POLINDARA MUNICIPIO DE TOTORO DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Nación	AD19000	CSF	2025-07-01	73.402.280,00	0,00		
					Total:	73.402.280,00	0,00	73.402.280,00	73.402.280,00

Objeto:	DC-SI-MC-002-2024 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA VEREDA POLINDARA MUNICIPIO DE TOTORO DEPARTAMENTO DEL CAUC

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHkmontill	KAREN ANDREA MONTILLA HOYOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-01-5:19 p. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-07-01	16.311.617,78	16.311.617,78	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-08-01	16.311.617,78	16.311.617,78	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-09-01	16.311.617,78	16.311.617,78	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-10-01	16.311.617,78	16.311.617,78	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-11-01	8.155.808,88	8.155.808,88	NINGUNO

HEIDE B

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

OCINC INGENIERIA SAS
NIT: 900849031-8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 70BN 7B 18, Popayán, Cauca, Colombia
Tel. 3148579565
Email. rubendario_883@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764103597652 válida desde 2025-12-23 hasta 2026-12-23 rango desde FE40 hasta FE50.

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT : 891580016-8
Dirección: CRA 7 CLL 4 ESQ, Popayán, Cauca, Colombia
Teléfono: 8320352
Email: notificaciones@cauca.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 31/03/2026
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FE42**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **19:14:13-05:00**
FECHA FIRMADO: **30/01/2026 19:14:15**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	01	2026	31	03	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	02	PAGO ACTA PARCIAL 1 CONTRATO No.1960-2025 -INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA VEREDA POLINDARA MUNICIPIO DE TOTORO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	WSD	1,00	$24.597.474,00	IVA	19%	$4,673,520.00	0,00	$24.597.474,00

Notas:

SON: (veintinueve millones doscientos setenta mil novecientos noventa y cuatro pesos)
CUFE: 93ee59dcee4bb3e6794397430b5cefcc294887bd639047125f3a62b7e101cd661b30d98957e45d897e7061c4663f7f77

Subtotal:	$24.597.474,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$4.673.520,00
Total:	$29.270.994,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$24.597.474,00	19,00%	$4.673.520,00

Firma Digital: DjILFW57gmIE2ZVyIJOXhlXu48RJ0KGWfppoOmzwvcnbdLnTMZlPG7L8xH1+wGbJ
NCS2HjMufeJQWkL5iBPAvmIeKbaLz7yHa1Q0V6GLb8rBQfnhta
po3hLzL2U7cJkq I71bKuV/EeAN2KfsrPNF/az2DWsF0yrb8M+k83p1+xLevRu620nVeNXS7dDivTWN fj95UDBW2B55MLqE4GgJMV4F9qE6PwyP4QD
jYLygkGuIJWKUaLDNdwI7y6145a/b kBEXh8WxLNsHYQGyrj3nsSCOYfEVMabkroozKjj/S88Mn1skNHdHEjmwRcBnCe59 uMo8A4P3bVHXwz2OHWqk
0Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764085137891

(415)7707212489984(8020) 001876408513789 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900849031	8				

11. Razón social
OCINC INGENIERIA SAS

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Popayán

Cód. 17

24. Dirección
CL 1 7 14 ED EL PRADO OF 412

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cauca	Popayán

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-12-11 / 11:23:06 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SOLARTE GUZMAN RUBEN DARIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 76331752 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización OCINC INGENIERIA SAS

997. Fecha formalización 2024-12-11 11:23:06

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764085137891

(415)7707212489984(8020) 001876408513789 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900849031	8				

11. Razón social

OCINC INGENIERIA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	OCINC INGENIERIA SAS CL 70 BN # 7 B- 18	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	32	50	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA
ACTA DE RECIBO Nº 01

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

N° CONTRATO PRINCIPAL	1960-2025	
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
CONTRATISTA INTERVENTOR	OCINC INGENIERIA SAS	
SUPERVISOR	EDUAR EVERARDO LEON LOPEZ	
OBJETO	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA VEREDA POLINDARA MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 73,402,280.00	Incluido el IVA (19%)
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ -	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 73,402,280.00	Incluido el IVA (19%)
PLAZO INICIAL	4 meses y 15 dias	
PLAZO ADICIONAL		
PLAZO TOTAL	4 meses y 15 dias	

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán a los veintinueve (29) de agosto de 2025, se reunieron los Ingenieros: EDUAR EVERARDO LEON LOPEZ en su calidad de Supervisor por parte de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca y RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN en su calidad de representante legal de OCINC INGENIERIA SAS, en su calidad de Interventor, con el fin de elaborar la presenta ACTA DE RECIBO N° 01 del contrato mencionado anteriormente.

3. CRONOLOGIA

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL:	16 de junio de 2025
PLAZO CONTRACTUAL:	4 meses y 15 dias
ACTA DE INICIO:	7 de julio de 2025
OTRO SI No.1:	16 de junio de 2025
OTRO SI No. 2:	7 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	22 de noviembre de 2025

4. VALOR INTERVENTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA

CANT	DESCRIPCION	FORMA DE PAGO	PRESENTE ACTA	ACUMULADO
1	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA VEREDA POLINDARA MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	POR CUOTA FIJA 15% VR. CTO INTERVE. (5 CUOTAS MENSUALES)	# CUOTA	# CUOTAS ACUMULADA
			2.0	2.0
		POR PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA 75% VR. CONTRATO INTERV,	% AVANCE OBRA MES	% AVANCE OBRA ACUMULADO
			45.17%	45.17%
		PROVISION LIQUIDACIÓN 10% VR. CONTRATO INTERV,	PAGO ACTA. LIQ	PAGO ACTA. LIQ
			0%	0%
VALOR TOTAL PRESENTE ACTA			**$**	**29,270,994.00**

Para constancia se firma por los que intervienen.

RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN
OCINC INGENIERIA SAS
Contratista de Interventoria

EDUAR EVERARDO LEON LOPEZ
Supervisor del Contrato
Gobernación del Cauca

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1960-2025

ACTA No 1

OBJETO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA VEREDA POLINDARA MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

CRONOLOGIA:	
FIRMA DEL CONTRATO:	lunes, 16 de junio de 2025
OTRO SI No.1:	lunes, 16 de junio de 2025
ACTA DE INICIO:	lunes, 7 de julio de 2025
OTRO Si No.2:	lunes, 7 de julio de 2025
FECHA TERMINACION:	sábado, 22 de noviembre de 2025
CONTRATISTA OBRA:	MUZDEL INGENIERIA S.A.S
CONTRATO No:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1581-2025
REPRESENTANTE LEGAL	IVAN DARIO MUÑOZ DELGADO

VALOR DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	$ 73,402,280.00
VALOR ADICIONAL	$ -
VALOR TOTAL	$ 73,402,280.00
PLAZO	
PLAZO INICIAL	4 MESES Y 15 DIAS
PLAZO ADICIONAL	
PLAZO TOTAL	4 MESES Y 15 DIAS
VALOR TOTAL CONTRATO INTERVENTORIA	$ 73,402,280.00

CONTRATO INTERVENTORIA No. 1960-2025

PERIODO DE EJECUCION : DEL 7 DE JULIO DE 2025 AL 29 DE AGOSTO DE 2025

FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2025

ACTA PARCIAL DE PAGO No 01

SUPERVISOR:	ING. EDUAR EVERARDO LEON LOPEZ — GOBERNACION DEL CAUCA
CONTRATISTA:	OCINC INGENIERIA SAS — R.L. RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN

ITEM	DESCRIPCION DE LA INTERVENTORIA
1.0	OBJETO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA VEREDA POLINDARA MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA

UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
GLOBAL	1.00	$ 73,402,280	$ 73,402,280

CONDICIONES ACTUALIZADAS DE LA INTERVENTORIA

UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
GLOBAL	1.00	$ 73,402,280	$ 73,402,280

INTERVENTORIA EJECUTADA

FORMA DE PAGO - CONTRATO INICIAL	PORCENTAJE	CONDICIONES CONTRACTUALES	CONDICIONES ACTULIZADAS	VALOR POR MES O POR ACTA	PRESENTE ACTA MES	PRESENTE ACTA % AVANCE OBRA	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO MESES	ACUMULADO % AVANCE OBRA	ACUMULADO VALOR
MEDIANTE PAGOS FIJOS MENSUALES	15.0%	$ 9,252,388	$ 9,252,388	$ 1,850,477.65	2.00		$ 3,700,955.00	2.00		$ 3,700,955.00
AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA	75.0%	$ 46,261,941	$ 46,261,941			45.17%	$ 20,896,519.00		45.17%	$ 20,896,519.00
AL RECIBO FINAL Y LIQUIDACION	10.0%	$ 6,168,259	$ 6,168,259							
SUBTOTAL COSTO BÁSICO:	**100.0%**	**$ 61,682,588.00**	**$ 61,682,588.00**				**$ 24,597,474.00**			**$ 24,597,474.00**
VALOR IVA:	**19.0%**	**$ 11,719,692.00**	**$ 11,719,692.00**		**Vr. IVA 19%**		**$ 4,673,520.00**	**Vr. Total IVA 19%**		**$ 4,673,520.00**
VALOR TOTAL:		**$ 73,402,280.00**	**$ 73,402,280.00**		**Vr. Presente Acta**		**$ 29,270,994.00**	**Vr. Total Ejecutado**		**$ 29,270,994.00**

RESUMEN CONTRATO DE INTERVENTORIA

ESTADO DEL ANTICIPO :				ESTADO DEL CONTRATO :	
VALOR ANTICIPO RECIBIDO DEL CONTRATO INICIAL:	0%	$ -		VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	$ 73,402,280.00
VALOR ACUMULADO AMORTIZADO ACTA ANTERIOR:		$ -		VALOR CONTRATO ADICIONAL:	$ -
VALOR AMORTIZACION PRESENTE ACTA:		$ -		VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA:	$ 29,270,994.00
VALOR AMORTIZADO A LA FECHA:		$ -		VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA:	$ 29,270,994.00
SALDO POR AMORTIZAR:		$ 0.00		SALDO POR EJECUTAR:	$ 44,131,286.00
				VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	**$ 29,270,994.00**

La presente acta no exime al contratista e interventor de la repetición a costa suya de los trabajos que hayan quedado defectuosos por causas que le sean imputables.

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA DE PAGO

SON: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

REGIMEN:	RESPONSABLE DE IVA	
CONSIGNAR :	CUENTA CORRIENTE BANCO BOGOTA No. 817025646 A NOMBRE DE: OCINC INGENIERIA SAS NITPJ. 9008490318	**$ 29,270,994.00**

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista conforme al acta de recibo correspondiente.
La presente acta no exime al contratista de la repetición a costa suya de los trabajos que hayan quedado defectuosos por causas que le sean imputables.
El Supervisor del Departamento únicamente certifica que revisó matemáticamente el contenido de este documento

Aprobado para pago:

RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL OCINC INGENIERIA S.A.S
INTERVENTORIA

ING. EDUAR EVERARDO LEON LOPEZ
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
SUPERVISOR

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURIDICAS)

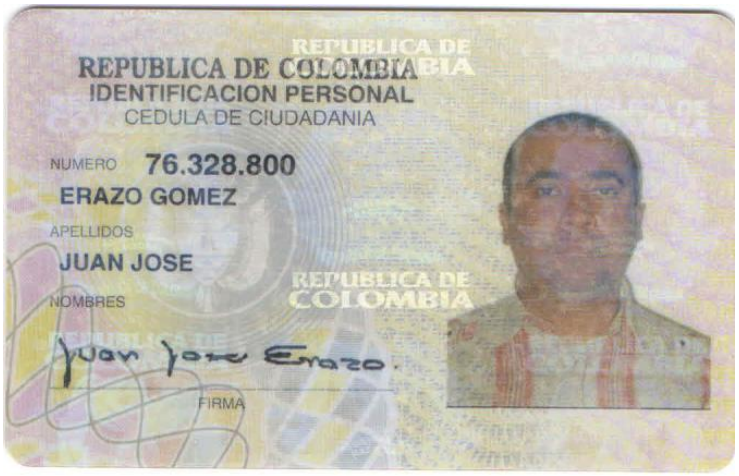
RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN identificado con **CC. 76.331.752 de Popayán**, en mi condición de Representante Legal de **OCINC INGENIERIA S.A.S con NIT 900.849.031-8** y **JUAN JOSE ERAZO GOMEZ** identificado con **CC. 76.328.800 de Popayán y tarjeta profesional 167037-T**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y articulo 3 Decreto 1047 de 1983). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Popayán el 22 de SEPTIEMBRE DE 2025.

RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN
CC. 76.331.752 de Popayán
R.L. OCINC INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.849.031-8

JUAN JOSE ERAZO GOMEZ
CC. 76.328.800 de Popayán
T.P. 167037-T
CONTADOR PUBLICO

Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 76.328.800
ERAZO GOMEZ
APELLIDOS
JUAN JOSE
NOMBRES
Juan Jose Erazo.
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1978
ARGELIA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
15-JUN-1996 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1100100-00245985-M-0076328800-20100724
0023005429A 4
7750881406

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

167037-T



JUAN JOSE
ERAZO GOMEZ
C.C. 76328800
RESOLUCION INSCRIPCION 132 **FECHA 10/05/2012**
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 179236

FIRMA DEL TITULAR

94282

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9F8401006E119A270

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN JOSE ERAZO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 76328800 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 167037-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900849031	8	OCINC INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN	CL 1 7 14 ED EL PRADO OF 412	POPAYAN-CAUCA	3148579565	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	91833421	9491833421	E	2025/08/11	2025/09/17	BANCO AV VILLAS	37	$1,633,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN (6 Afiliados)																						$6,500,650	$1,040,300			$6,500,650	$260,300			$6,500,650	$260,300			$6,500,650		$34,300		$0	$0		$1,595,200
Centro de Trabajo: POSITIVA (6 Afiliados)																						$6,500,650	$1,040,300			$6,500,650	$260,300			$6,500,650	$260,300			$6,500,650		$34,300		$0	$0		$1,595,200
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (6 Afiliados)																						$6,500,650	$1,040,300			$6,500,650	$260,300			$6,500,650	$260,300			$6,500,650		$34,300		$0	$0		$1,595,200
1	CC	1061737458	AGREDO FABIAN																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	CC	10297710	CHILITO YOBANY	X	X																230301	16	$759,200	$121,500	EPS005	16	$759,200	$30,400	CCF14	16	$759,200	$30,400	14-23	16	$759,200	0.522%	$4,000	16	$0	$0	Si	$186,300
3	CC	1004593736	GUERRERO LUIS																		230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
4	CC	1010032872	LASSO ESTEBAN	X	X																230301	16	$759,200	$121,500	ESSC18	16	$759,200	$30,400	CCF14	16	$759,200	$30,400	14-23	16	$759,200	0.522%	$4,000	16	$0	$0	Si	$186,300
5	CC	84450892	ROMERO PEDRO	X																	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
6	CC	1061705570	ZAMBRANO JOSE	X	X																230201	15	$711,750	$113,900	EPS005	15	$711,750	$28,500	CCF14	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	0.522%	$3,800	15	$0	$0	Si	$174,700
Total			**Afiliados(6)**																				$6,500,650	$1,040,300			$6,500,650	$260,300			$6,500,650	$260,300			$6,500,650		$34,300		$0	$0		$1,595,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900849031	8	OCINC INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN	CL 1 7 14 ED EL PRADO OF 412	POPAYAN-CAUCA	3148579565	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	91833421	9491833421	E	2025/08/11	2025/09/17	BANCO AV VILLAS	37	$1,633,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,040,300	$24,500	$0	$1,064,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$5,400	$0	$233,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$698,600	$16,400	$0	$715,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$113,900	$2,700	$0	$116,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$34,300	$900	$0	$35,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$34,300	$900	$0	$35,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$260,300	$6,100	$0	$266,400
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	6	$260,300	$6,100	$0	$266,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$260,300	$6,300	$0	$266,600
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$87,400	$2,100	$0	$89,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$1,400	$0	$58,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$115,900	$2,800	$0	$118,700
TOTAL				**6**	**$1,595,200**	**$37,800**	**$0**	**$1,633,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900849031	8	OCINC INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN	CL 1 7 14 ED EL PRADO OF 412	POPAYAN-CAUCA	3148579565	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	91833554	9491833554	E	2025/09/08	2025/09/17	BANCO AV VILLAS	9	$1,581,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN (6 Afiliados)																						$6,405,750	$1,025,100			$6,405,750	$256,500			$6,405,750	$256,500			$6,405,750		$33,900		$0	$0		$1,572,000
Centro de Trabajo: POSITIVA (6 Afiliados)																						$6,405,750	$1,025,100			$6,405,750	$256,500			$6,405,750	$256,500			$6,405,750		$33,900		$0	$0		$1,572,000
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (6 Afiliados)																						$6,405,750	$1,025,100			$6,405,750	$256,500			$6,405,750	$256,500			$6,405,750		$33,900		$0	$0		$1,572,000
1	CC	1061737458	AGREDO FABIAN																	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	CC	10297710	CHILITO YOBANY	X	X															230301	15	$711,750	$113,900	EPS005	15	$711,750	$28,500	CCF14	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	0.522%	$3,800	15	$0	$0	Si	$174,700
3	CC	1004593736	GUERRERO LUIS																	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
4	CC	1010032872	LASSO ESTEBAN	X	X															230301	15	$711,750	$113,900	ESSC18	15	$711,750	$28,500	CCF14	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	0.522%	$3,800	15	$0	$0	Si	$174,700
5	CC	84450892	ROMERO PEDRO																	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
6	CC	1061705570	ZAMBRANO JOSE	X	X															230201	15	$711,750	$113,900	EPS005	15	$711,750	$28,500	CCF14	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	0.522%	$3,800	15	$0	$0	Si	$174,700
Total		**Afiliados(6)**																				$6,405,750	$1,025,100			$6,405,750	$256,500			$6,405,750	$256,500			$6,405,750		$33,900		$0	$0		$1,572,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900849031	8	OCINC INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN	CL 1 7 14 ED EL PRADO OF 412	POPAYAN-CAUCA	3148579565	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	91833554	9491833554	E	2025/09/08	2025/09/17	BANCO AV VILLAS	9	$1,581,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,025,100	$5,900	$0	$1,031,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$1,300	$0	$229,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$683,400	$3,900	$0	$687,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$113,900	$700	$0	$114,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$33,900	$200	$0	$34,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$33,900	$200	$0	$34,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$256,500	$1,500	$0	$258,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	6	$256,500	$1,500	$0	$258,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$256,500	$1,600	$0	$258,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$85,500	$500	$0	$86,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$400	$0	$57,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$114,000	$700	$0	$114,700
TOTAL				**6**	**$1,572,000**	**$9,200**	**$0**	**$1,581,200**

Popayán, 20 de mayo de 2025.

SEÑOR:
RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL DE OCINC INGENIERIA SAS
NIT: 900849031-8

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SI-MC-002-2024.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1960-2025

OBJETO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA VEREDA POLINDARA MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**."**

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE POPAYÁN, tiene el gusto de informarle, que la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. DC-SI-MC-008-2024, fue aceptada de manera expresa e incondicional, igualmente se debe indicar que su propuesta cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, la cual contiene entre otras las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El contratista se obliga con el Departamento del Cauca a realizar la **"**EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA VEREDA POLINDARA MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**."**

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: La presente contratación, tiene un valor de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($73.402.280,00) M/CTE, Incluido IVA, y costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el contratista. Lo anterior conforme a la oferta económica presentada por el contratista la cual contiene los valores ofertados de cada servicio, actividad, insumo, bien o elemento requerido por la entidad y que hacen parte del contrato.

2.1. Disponibilidad presupuestal. Las obligaciones emanadas del contrato, se respaldarán de la siguiente manera:

No. CDP	VALOR
924 del 14 de marzo de 2024	$92.329.910,00
32725 del 28 de febrero de 2025	$92.329.910,00

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo a contratar es de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Plazo al cual se incluye siete (07) días antes del inicio del contrato a intervenir

para la revisión de diseños y se adicionan otros ocho (8) días para la liquidación del contrato intervenido.

PARÁGRAFO: En caso de prórroga del plazo del contrato de obra intervenido, el contratista de interventoría está obligado a suscribir la respectiva prórroga del plazo del contrato de interventoría.

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: El contrato tendrá la siguiente forma de pago: a) El quince por ciento (15%) del valor de la interventoría distribuido en CINCO (5) CUOTAS pagaderas de la siguiente manera: a) cuatro cuotas mensuales vencidas de igual valor y b) una cuota a la terminación del contrato, por un valor equivalente al 50% de una cuota mensual. Los pagos serán causados mes vencido y se cancelarán siempre y cuando se haya cumplido la programación de actividades mensuales de interventoría y la aprobación del informe mensual y recibo a satisfacción de la supervisión de la interventoría. El valor de las anteriores mensualidades será el tenido en cuenta para la prórroga de plazo del contrato de interventoría por la mera prórroga de plazo del contrato de obra intervenido. b) El setenta y cinco por ciento (75%) del valor de la interventoría de obra se pagará contra el avance registrado de la obra intervenida. Este monto no se aumentará por la sola prórroga en plazo de la obra intervenida que implique por ende la prórroga del plazo de la interventoría. c) El diez por ciento (10%) del valor de la interventoría se pagará con el recibo a satisfacción de las obras intervenidas, la entrega del informe final de interventoría de obra, la entrega de planos récord de la obra y demás entregables y la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de adición del valor del contrato de interventoría por adición del contrato de obra, se aplicará la distribución del precio pactada en esta cláusula al saldo del valor total del contrato.

CLÁSULA QUINTA. - SUPERVISOR: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA atrás vez de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. NOTA: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

Además de las obligaciones generales establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, las siguientes:

6.1. Obligaciones Técnicas:

1. Verificar y velar por el cumplimiento estricto de los siguientes documentos del contrato al cual le va a realizar la interventoría: a. Estudios previos, proyecto viabilizado, pliego de condiciones del proceso contractual. b. La minuta del contrato al cual le va a hacer interventoría.

2. Conocer y analizar los diseños, los proyectos, los presupuestos y las especificaciones técnicas de la obra a ejecutar. En desarrollo de esta función, presentar oportunamente a la Secretaría de Infraestructura las observaciones al proyecto, a los diseños, planos y a las especificaciones que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso.
3. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables al contrato de obra pública.
4. Exigir al Contratista de la Obra los programas de trabajo, inversiones y entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas y controlando los plazos en general.
5. Exigir que se mantengan actualizados los programas solicitados con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
6. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos propuestos por el contratista de obra durante toda la ejecución contractual.
7. Ordenar la suspensión de las obras que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso.
8. Mantener actualizados los planos de las obras con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
9. Someter a consideración de la Secretaría de Infraestructura, las solicitudes de prórroga del plazo, suspensiones, adiciones al valor del contrato de obra o cualquier otra modificación, liquidaciones y demás trámites requeridos por el o los contratistas (s) de obra, los cuales deberá presentar con su concepto técnico respectivo.
10. Realizar la inspección técnica final para la entrega de los trabajos que se realicen con ocasión del contrato de obra y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.
11. Solicitar al contratista de obra las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cuando haya lugar.
12. Evaluar, verificar, inspeccionar y medir las obras ejecutadas por el contratista de la obra, verificando que se cumplan las normas técnicas correspondientes, para efectos de lo anterior deberá realizar las pruebas de laboratorio, mediciones u otras experticias que sean necesarias.
13. Revisar y aprobar los ítems necesarios no previstos inicialmente en el contrato de obra, respondiendo ante el Departamento y los organismos de control por los valores aprobados. La aprobación de dichos ítems adicionales no autoriza al contratista de obra a superar el valor del mismo, para lo cual la Interventoría, llevará el respectivo control del presupuesto. Para ejecutar obras adicionales o mayores cantidades de obra, el interventor verificará que se cuente con el respectivo adicional y/o otrosí.
14. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones técnicas pactadas inicialmente, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución de las obras.
15. Realizar las gestiones necesarias ante la autoridad ambiental relacionadas con el cumplimiento de los requerimientos propios de los aspectos ambientales del proyecto.
16. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales junto con el concepto respectivo a la Secretaría de Infraestructura.

17. Ordenar la suspensión y/o la reconstrucción de los trabajos que se ejecuten en forma indebida.
18. Exigir al contratista de obra que entregue la información solicitada en los pliegos de condiciones y contrato de obra, tales como programación de obra, plan de calidad, etc. para su revisión y aprobación. Los documentos finalmente aprobados por la interventoría serán entregados a la Secretaría de Infraestructura con los debidos comentarios. La entidad se reserva el derecho de requerir modificaciones y/o ajustes que considere pertinentes.
19. Abstenerse de sustituir los integrantes del equipo de trabajo sin previa autorización de Secretaría de Infraestructura. El personal propuesto debe tener iguales o mejores condiciones que el sustituido, para el efecto debe entregarse previamente a la entidad la hoja de vida del nuevo integrante para lo de su competencia.
20. El proponente de conformidad con lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015 (modificado por DECRETO 1860 DE 2021) en su artículo 2.2.1.2.4.2.16 (Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional); deberá incorporar la provisión de bienes y servicios por lo menos el 5% por parte de la población de pobreza extrema desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad; las condiciones se encuentran señaladas en el artículo mencionado.
21. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato o que se deriven de la ejecución de este.

6.2. Obligaciones administrativas, financieras y contables

1. Realizar el acta de inicio de la Obra.
2. Llevar un libro o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la realización de los trabajos, tales como registro de órdenes, inicio de las distintas etapas, modificaciones al proyecto, ofertas y autorizaciones, apertura de nuevos frentes de trabajo, suspensiones y sus causas, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades públicas y otros que se consideren convenientes.
3. Realizar el registro fotográfico de la obra (impreso y en medio magnético), el cual debe ser entregado a la Secretaría de Infraestructura, como documento anexo a la liquidación final.
4. Exigir al contratista de obra la permanencia en la obra del personal requerido en el Pliego de Condiciones del proceso contractual, así como del equipo necesario en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.
5. Revisar el pago oportuno de aportes a seguridad social y parafiscales de todos los trabajadores que laboren en las obras y no permitir el ingreso de personal que no esté amparado por la misma.
6. Para la organización y ejecución de los trabajos el contratista debe tener en cuenta todas las disposiciones legales vigentes en seguridad industrial y de salud ocupacional, así como la Resolución 2413 de 1979 que contiene el Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
7. Elaborar oportunamente las actas que se requieran garantizando la correcta ejecución de la obra y

teniendo en cuenta los intereses de la entidad. Una vez sean perfeccionadas las actas deberán realizarse las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.

8. Informarse sobre la organización y procedimientos internos de la Secretaría de Infraestructura, relacionados con el manejo del contrato, así como sobre las normas especiales que sean pertinentes.
9. Informar a la Secretaría de Infraestructura, a través del ingeniero designado para la supervisión del contrato de interventoría, sobre el desarrollo del contrato de obra. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista de obra deba rendir informes, lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, los pliegos de condiciones o los requerimientos solicitados por la Entidad.
10. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas correspondientes al contrato objeto de la Interventoría, así como sus posteriores modificaciones.
11. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra y autorizar las actas de obra y/o desembolsos respectivos, en virtud de lo anterior es deber del interventor verificar previamente a su radicación las cuentas presentadas por el contratista de obra, revisión destinada a verificar que las mismas se presenten con sus respectivos anexos.
12. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento por parte del contratista de obra de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato y el pliego de condiciones de la licitación correspondiente, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones técnicas aplicables en la ejecución del contrato.
13. Prestar la colaboración necesaria a la Secretaría de Infraestructura, suministrar los datos e información que demanden, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e información se encuentren sometidos.
14. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que sean constitutivos de conductas punibles, hechos de corrupción y/o de detrimento del patrimonio público.
15. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado a la Secretaría de Infraestructura. Al absolver las consultas y/o reclamaciones el interventor debe velar por los intereses de la entidad contratante.
16. Elaborar y presentar los informes mensuales en los que señale los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales, etc., de conformidad con los entregables planteados en el anexo técnico, información que debe corresponder con lo requerido para ser cargado en las plataformas del SGR y los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato de interventoría.
17. Asistir a las reuniones periódicas (comité de obra semanal) para la cual sea citada por la Secretaría de Infraestructura y/o la Universidad del Cauca para efectuar el seguimiento oportuno al contrato de obra.
18. Llevar el control estricto de las inversiones realizadas, con el propósito de evitar que la ejecución exceda el valor pactado en el contrato intervenido. El interventor no puede autorizar la ejecución de obras que no cuenten previamente con la respectiva disponibilidad presupuestal.
19. Requerir por escrito al contratista cuando: a) Las metas físicas sean inferiores a lo programado b) Los trabajos e inversiones no marchen de acuerdo con el programa c) Las entregas acordadas no se cumplan oportunamente d) Se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados y en general cuando lo estime necesario. Del anterior requerimiento enviará copia a la Secretaría de Infraestructura, a través del ingeniero designado para supervisión.

20. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la Entidad, a través del ingeniero designado para la supervisión del contrato, cuando ésta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de liquidación del contrato de interventoría.
21. Elaborar y suscribir con el contratista de obra el acta de liquidación final dentro del plazo convenido (balance general de cantidades y costo total de la obra) el cual se pondrá a disposición de la Secretaría de Infraestructura, a través del funcionario designado para la supervisión del contrato.
22. Impartir al contratista de obra las órdenes, sugerencias y observaciones por escrito que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato siempre enmarcado dentro de los términos del mismo.
23. Supervisar que todo el personal designado por el contratista de obra en la ejecución contractual sea idóneo para el cumplimiento del objeto. Solicitar motivadamente el cambio del personal cuando no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego o su rendimiento sea deficiente.
24. Tener al día una relación de los empleados, trabajadores y subcontratistas del contratista de obra. En el momento de la liquidación del personal deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales (salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscal).
25. En caso de verificar incumplimiento del contratista de obra presentar informe ante la entidad para efectos de adelantar el proceso sancionatorio contractual establecido en el art. 86 de la ley 1474, en dicho informe debe precisar la (s) obligación (es) incumplida (s), las razones por las cuales se presenta el incumplimiento y la tasación porcentual en caso de que el mismo sea definitivo. De solicitar imposición de multas debe precisar el día desde el cual el contratista de obra está en mora o retardo y tasar la posible multa.
26. Mantener al día la contabilidad en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato, aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas, velar por el cumplimiento de los compromisos financieros del contrato, documentar idónea y oportunamente los registros contables pertinentes, revisar los libros de contabilidad del contratista y requerirle la información que sobre este aspecto estime conveniente y necesaria, en caso de que el contrato lo permita.
27. Verificar que el Contratista de obra haya obtenido los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato en obediencia de la normatividad vigente para cada componente.
28. Llevar un control que se ajuste a la normatividad legal vigente sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y remitir a la instancia respectiva en este caso la supervisión del presente contrato todo documento que se genere por las partes durante la ejecución del mismo.

6.3. Obligaciones jurídicas

1. Verificar que el contratista de obra haya obtenido los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato en obediencia de la normatividad vigente para cada componente.
2. Llevar un control que se ajuste a la normatividad legal vigente sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y remitir a la instancia respectiva en este caso la supervisión del presente contrato todo documento que se genere por las partes durante la ejecución del mismo.

3. Realizar la verificación jurídica de la suscripción de las actas de terminación y liquidación de la ejecución del contrato de obra, como también la revisión de documentos emitidos por el contratista y que deban ser verificados por el interventor, como son las suspensiones, solicitud de adicionales de valor y prorrogas de tiempo.
4. Revisar desde el punto de vista jurídico la información y los motivos por los cuales debe suspenderse o terminarse el contrato de obra, para comunicarlo a supervisor del contrato de interventoría.
5. Resolver cualquier inquietud o requerimiento de tipo jurídico que realice la comunidad, los entes de control y la supervisión del contrato de interventoría cuando corresponda, durante la ejecución del contrato.
6. Realizar la verificación de cumplimiento de aspectos jurídicos del contratista de obra, respecto a normas de seguridad social, parafiscales, corno también cumplimento de obligaciones legales tributarias.

6.4. Obligaciones Sociales y Ambientales

1. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las demás normas ambientales aplicables en relación con requisitos de carácter ambiental y urbanístico.

CLAUSULA SÉPTIMA. - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: Contrato de Interventoría.

CLAUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

1).- Cumplimiento, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo, cuya vigencia sea igual a la del contrato y cuatro (4) meses.

2).- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

3.)- Calidad del servicio, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Si se adiciona el valor del contrato, o se prorroga el plazo de ejecución o si es objeto de suspensión, el contratista deberá ajustar las pólizas de manera proporcional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA OCTAVA. –MULTAS. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO podrá aplicar las siguientes multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago. - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA elaborará la liquidación de oficio. - Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. PARÁGRAFO: En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento, si la hubiere. 1

CLAUSULA NOVENA- CLAUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

CLÁUSULA DECIMA- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la Entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato total o parcialmente sin el previo consentimiento por escrito del Departamento del Cauca. En todo caso,cedente y cesionario serán solidariamente responsables ante el Departamento del Cauca por todas las obligaciones de este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA responderá por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades paracontratar de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 o por suministrar información falsa (Artículo 25, numeral 17 y 40, inciso 3 de la Ley 80 de 1993); EL CONTRATISTA, declara bajo lagravedad del juramento que se entiende prestado con la sola firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º. De la Ley. 80 de 1993, y las demás señaladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, se compromete para con el Municipio y bajo la gravedad del juramento, a mantener a la entidad contratante libre de toda reclamación civil, laboral, penal o administrativa que se origine por la ejecución del contrato atendiendo a nombre propio cualquier juicio que se instaure por persona natural o jurídica por laejecución del objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN: El contrato será liquidado por las partes dentro del término y procedimientos indicados en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad aplicable vigente.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. - **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente carta de aceptación se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes dentro de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de garantías.

CLAUSULA DECIMA SÉXTA. -INTEGRALIDAD. El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

Parágrafo: El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y la propuesta y junto con las disposiciones legales vigentes.

FIN DEL DOCUMENTO

SOPORTE OTRO SI No 1 CUENTA BANCARIA

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.19351136
ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15128322
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	16/06/2025 10:06:17 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	QUE SE HACE NECESARIO RELACIONAR LA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, PARA EFECTOS DEL MANEJO DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS.

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
CERTIFICACION BANCARIA OCINC ING SAS 30-05-2025 - interventoría.pdf	CERTIFICACION BANCARIA OCINC ING SAS 30-05-2025 - interventoría.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

El documento CERTIFICACION BANCARIA OCINC ING SAS 30-05-2025 - interventoría.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *OCINC INGENIERIA SAS 16-06-2025 11:07 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Paola Andrea Perez Camacho 16-06-2025 10:06 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

HERNAN SOLANO SOLANO 16-06-2025 10:16 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa OCINC INGENIERIA SAS identificado(a) con NITPJ 9008490318 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 817025646 desde el 26 de mayo de 2015, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 30 de mayo de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Powered by CamScanner

Gobernación del Cauca	ACTA DE INICIO	Código: : F05-01-GJ
		Versión: 03
		Fecha: 26-05-2020
		Página: 1 de 2

CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**		
No. DE CONTRATO	**1960-2025**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($73.402.280,00) M/CTE**		
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO		
CONTRATISTA	**OCINC INGENIERIA SAS** NIT. 900849031-8 REPRESENTANTE LEGAL **RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN** C.C. 76.331.752 de Popayán		
No. DE IDENTIFICACIÓN	900849031-8	**EXPEDIDA EN**	
SUPERVISOR	EDUAR EVERARDO LEON LOPEZ		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA VEREDA POLINDARA MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

En Popayán, a los siete (07) días del mes de julio de 2025, se reunieron: el Ingeniero **EDUAR EVERARDO LEON LOPEZ**, Supervisor por parte del Departamento y el señor **RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN**, en calidad de representante legal de **OCINC INGENIERIA SAS** como contratista de interventoría con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 32725 del 28 de febrero de 2025 y Registro presupuestal No. 32025 del 01 de julio de 2025.

2. Pólizas de SEGUROS MUNDIAL.
   - Cumplimiento del Contrato, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales y Calidad del servicio No. CCS-100041393 ANEXO No. 0, de fecha 24 de mayo de 2025.

3. Aprobación de pólizas plataforma SECOP II:

- Cumplimiento, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales, Estabilidad y Calidad de la obra, aprobación de póliza de fecha (04/06/2025).

4. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (X).

Para constancia se firma la presente acta por quien en ella intervinieron:

FIRMA DE CONTRATISTA	FIRMA SUPERVISOR
RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN R.L OCMC INGENIERIA S.A.S	**EDUAR EVERARDO LEON LOPEZ** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Revisó: María del Pilar Pantevez – Abogada contratista - Secretaría de Infraestructura
Proyectó: Cristian Eduardo Ordoñez- Apoyo a la Supervisión - Secretaría de Infraestructura

OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1960-2025

CONTRATO	No. 1960-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN REPRESENTANTE LEGAL DE OCINC INGENIERIA SAS NIT: 900849031-8
OBJETO	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA VEREDA POLINDARA MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."
VALOR INICIAL	SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($73.402.280,00) M/CTE, Incluido IVA, y costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el contratista
CDP	32725 del 28 de febrero de 2025, con recursos del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
SUPERVISOR	EDUAR EVERARDO LEON LOPEZ

Entre los suscritos a saber, **EDUAR EVERARDO LEON LOPEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 10.301.203 de Popayán- Cauca, Supervisor asignado del contrato de interventoría No. **1960-2025,** y **RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 76.331.752 de Popayán- Cauca, actuando en nombre y representación legal de **OCINC INGENIERIA SAS,** con NIT No. 900849031-8, contratista interventor, hemos acordado celebrar el presente Otrosí No. 02 al Contrato de Interventoría **No. 1960-2025** en los siguientes términos y previas las siguientes consideraciones: **1.-** El Contrato de Interventoría **No. 1960-2025,** fue aprobado en la plataforma SECOP II, el día treinta (30) de mayo del 2025. **2.-** Que el día 16 de junio de 2025 se da inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II. **3.-** El plazo para el contrato de conformidad con el presupuesto viabilizado para ejecutarse en el año 2025 se estimó en cuatro (4) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **4.-** Que de conformidad con la Cláusula Segunda del Contrato de Interventoría **No. 1960-2025** se estipuló el valor del contrato así: *"CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: La presente contratación, tiene un valor de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($73.402.280,00) M/CTE, Incluido IVA, y costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el contratista. Lo anterior conforme a la oferta económica presentada por el contratista la cual contiene los valores ofertados de cada servicio, actividad, insumo, bien o elemento requerido por la entidad y que hacen parte del contrato"*. **5.-**Que la supervisión asignada a la interventoría a cargo del ingeniero **EDUAR EVERARDO LEON LOPEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 10301203 de Popayán- Cauca, da inicio de los contratos de obra e interventoría en plataforma SECOP

II el día 16 de junio de 2025, mismo en el que se hizo necesario realizar modificatoria No. 01 en plataforma con el ánimo de incluir los números de cuenta de los contratistas como requisito necesario para el otorgamiento del respectivo registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del Departamento, en los siguientes términos *"QUE SE HACE NECESARIO RELACIONAR LA CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, PARA EFECTOS DEL MANEJO DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS."* **6.-** Acto seguido y dentro de la misma fecha, esto es, 16 de junio de 2025, la supervisión asignada solicita los respectivos certificados de registro presupuestal a la Secretaría de Hacienda del Departamento, siendo que esta última da respuesta mediante correo electrónico de fecha 16 de junio de 2025, en el que hace devolución del trámite de expedición de RP aduciendo que, en el momento de realizar el registro el sistema solicita registrar primero el proceso de apertura, pero en el momento de ejecutar esta transacción, el sistema arroja un mensaje que indica que no se puede porque el proyecto superó los 6 meses autorizados para registro, recomendando la necesidad de generar un canal de comunicación con la oficina de planeación departamental para que les indique los trámites a realizar frente a lo presentado. **7.-** Dado este contexto, la supervisión a cargo procede con la recomendación emitida por la Secretaría de Hacienda Departamental y se escala la situación con la Secretaría de Planeación del Departamento, sin embargo, dentro de los trámites que se devienen, se hace necesario escalar la situación presentada con el DNP, con quienes se sostuvo reunión virtual de fecha 01 de julio de 2025, en donde finalmente se logra una solución en plataforma, por lo que es otorgado el respectivo RP No. 32025 de fecha 01 de julio de 2025. **8.-** En ese orden, se hace necesario ajustar la fecha de inicio del contrato a partir del 01 de julio de 2025 conforme al RP, y por tanto se deberá modificar en plataforma esta fecha dada la situación encontrada y previamente descrita en los anteriores considerandos, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFICAR la fecha de inicio del presente Contrato de Interventoría **No. 1960-2025**, la cual será a partir del 07 de julio de 2025, amparado en el Certificado de Registro Presupuestal No. 32025 del 01 de julio de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca. **CLÁUSULA SEGUNDA –. CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría **No. 1960-2025**, permanecen tal como están en el contrato principal y no serán modificadas ni adicionadas mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí No. 02 al Contrato de Interventoría **No. 1960-2025**, se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en el SECOP II.

Proyectó: María del Pilar Pantévez Vargas – Contratista – Apoyo Oficina Jurídico Secretaría de Infraestructura
Revisó: EDUAR EVERARDO LEON LOPEZ, Supervisor asignado Secretaría de Infraestructura

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.24 10:34:03 -05:00

Código de Seguridad: KU5zJQBv4EE0rE6cEqZZrw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100041393	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100138134	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/05/2025	24:00 Horas Del	05/10/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	OCINC INGENIERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.849.031-8
DIRECCIÓN	CL 70 B N 7 B 18	**TELÉFONO**	3148579565
ASEGURADO	GOBERNACION DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CRA. 6A #22 NORTE 02	**TELÉFONO**	6028244201
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CRA. 6A #22 NORTE 02	**TELÉFONO**	6028244201

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1960-2025 , CUYO OBJETO ES

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA VEREDA POLINDARA MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/05/2025	24:00 Horas Del 05/02/2026	14.680.456,00	18.896,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/05/2025	24:00 Horas Del 05/10/2028	3.670.114,00	18.612,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/05/2025	24:00 Horas Del 05/02/2026	14.680.456,00	18.896,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 33.031.026,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	56.404,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	56.404,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	11.667,00
TOTAL A PAGAR	$	73.071,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100041393	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100138134	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/05/2025	24:00 Horas Del	05/10/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCS-100041393** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **OCINC INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DEL CAUCA / GOBERNACION DEL CAUCA ,** expedida por la Compañía en **24/05/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CALI SUR a los **24** días del mes **MAYO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	100138134

Fecha de Facturación	24/05/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CCS–100041393
Periodo Facturado	20/05/2025 — 05/10/2028

Fecha Límite de Pago	23/06/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	61.404,00
IVA	11.667,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	73.071,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	OCINC INGENIERIA SAS
CL 70 B N 7 B 18	900849031
Intermediario	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **23/06/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	100138134

Fecha de Facturación	24/05/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CCS–100041393
Periodo Facturado	20/05/2025 — 05/10/2028

Fecha Límite de Pago	23/06/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	61.404,00
IVA	11.667,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	73.071,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	OCINC INGENIERIA SAS
CL 70 B N 7 B 18	900849031
Intermediario	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000100138134(3900)000000073071(96)20250623

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990100138134(3900)000000073071(96)20250623

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.16 11:41:57 -05:00

Código de Seguridad: 5fqc4nG0iRBCiIS1i4qPRQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100041393	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	100140915	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/07/2025	24:00 Horas Del	22/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	OCINC INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.849.031-8
DIRECCIÓN	CL 70 B N 7 B 18	TELÉFONO	3148579565
ASEGURADO	GOBERNACION DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CRA. 6A #22 NORTE 02	TELÉFONO	6028244201
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CRA. 6A #22 NORTE 02	TELÉFONO	6028244201

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION AJUSTANDO LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA DE ACUERDO CON LA ACTA DE INICIO DE FECHA 07-07-2025 ; LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1960-2025 , CUYO OBJETO ES

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA VEREDA POLINDARA MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/07/2025	24:00 Horas Del 25/03/2026	14.680.456,00	18.896,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/07/2025	24:00 Horas Del 22/11/2028	3.670.114,00	18.612,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 07/07/2025	24:00 Horas Del 25/03/2026	14.680.456,00	18.896,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 33.031.026,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	56.404,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	56.404,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	11.667,00
TOTAL A PAGAR	$	73.071,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañia Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100041393	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	100140915	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/07/2025	24:00 Horas Del	22/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141210577051

(415)7707212489984(8020) 000014121057705 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 9 0 3 1	8	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
OCINC INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
OCINC INGENIERIA SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CL 1 7 14 ED EL PRADO OF 412

42. Correo electrónico ocincingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 5 7 9 5 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 1 5 0 4 2 7	4 2 9 0	2 0 1 5 0 4 2 7	4 2 2 0				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOLARTE GUZMAN RUBEN DARIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210577051

(415)7707212489984(8020) **000014121057705 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 9 0 3 1	8	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 5 0 4 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 5 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 5 0 6 9 9	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 4 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 5 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141210577051

(415)7707212489984(8020) **000014121057705 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 9 0 3 1	8	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 7 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 6 3 3 1 7 5 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOLARTE	GUZMAN	RUBEN	DARIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141210577051

(415)7707212489984(8020) **000014121057705 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 9 0 3 1	8	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: OCINC INGENIERIA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: CL 70 BN # 7 B- 18

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 0 7 4 0	2 0 1 5 0 5 1 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 0 0 4 0 2 1 6 0 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	**CERTIFICACIÓN SIA OBSERVA-SELECCIÓN ABREVIADA/SUBASTA INVERSA**	Código: GC-G01-F09 Versión: 02 Fecha:05/12/2025 Página: 1 de 1

LA DIRECCIÓN JURÍDICA - GRUPO SIA OBSERVA - DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	CONTRATO O SU EQUIVALENTE	X
ANÁLISIS DEL SECTOR	X	REGISTRO PRESUPUESTAL	X
ESTUDIOS PREVIOS	X	ACTA DE INICIO	X
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	X	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	X
AVISO DE CONVOCATORIA-SI APLICA		PÓLIZAS	X
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN- **SI APLICA**		APROBACIÓN DE LA GARANTIA- **SI APLICA**	
PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA	X		
ACTA DE AUDIENCIA DE PRECALIFICACIÓN O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES	X		
INFORME DE HABILITACIÓN DE OFERENTES	X		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD- **SI APLICA**			
ACTA DE REVISIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA- **SI APLICA**			
OFERTA SELECCIONADA	X		
ACTA DE SORTEO- **SI APLICA**			
ACTA DE ENTREGA- **SI APLICA**			
ADENDAS- **SI APLICA**			
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN- **SI APLICA**			
ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICACIÓN	X		

INFORMACIÓN DE PAGOS												
SOPORTE DE ACTAS	**NÚMERO DE ACTAS Y/O ANTICIPOS**											
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
RECIBIDO A SATISFACCIÓN												
INFORME CONTRATISTA												
PAGOS REALIZADOS												

Que, una vez revisado en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y El Sistema Integral de Auditorias - SIA OBSERVA - a la fecha, los citados documentos correspondientes al **contrato No. 1960 de 2025**, con numero de proceso **DC-SI-MC-002-2024** suscrito con **OCINC INGENIERIA S.A.S** con identificación tributaria No. **900.849.031-8** y representada legalmente

por **RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.331.752 de Popayán, cuyo objeto es: **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA VEREDA POLINDARA MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**." *se* encuentran debidamente cargados, lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos.

Con base en lo anterior, el supervisor considera procedente tramitar el pago correspondiente al ACTA DE COBRO PARCIAL N°1, se anexa ficha técnica del reporte del SIA OBSERVA.

Expedido en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026.

DAVID FERNANDO MOLINA PÉREZ
Dirección Jurídica

Proyectó: Jose luis Diaz Lopez-contratista secretaria infraestructura
Revisó: Diana Carolina Martinez Salazar – Contratista Dirección Jurídica

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA VEREDA POLINDARA, MUNICIPIO DE TOTORO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**		
Valor:	**Valor Inicial: $73.402.280,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $73.402.280,00**		
Nombre o Código:	**1960-2025**	Modalidad de Selección:	**MÍNIMA CUANTÍA**
Procedimiento / Causal:	**Mínima Cuantía**	Tipo de Contrato:	**Contrato de Interventoría**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2025/05/30**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2025/07/07**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2025/11/22**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	**2025/12/30**
Plazo de Ejecución:	**175 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2025**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**

Estado actual del contrato:	**RENDIDO EN SUSPENSION**	Novedades del contrato:	**SUSPENSION PRORROGA OTROSI**
Fecha Rendición Original	**2025/07/11**	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 6meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Atención! Contrato celebrado con Prespuesto SGR.

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

30 - 3.30.2.4302.1604.01 - 9924-2023003190074 Construcción De Placa Deportiva Cubierta En La Vereda Polindara Municipio De Totoro Departamento Del Cauca	2025/2026	Nación SGR	Inversión	Deporte y Recreación	$30.000,00	

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	32725	2025/02/28	30 - 3.30.2.4302.1604.01 - 9924 - 2023003190074 Construcción De Placa Deportiva Cubierta En La Vereda Polindara Municipio De Totoro Departamento Del Cauca	$92.329.910,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=91178429&ianxa=129749564&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
			Total C.D.P.s:	**$92.329.910,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	32025	2025/07/01	$73.402.280,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=91178559&ianxa=129749769&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
		Total R.P.s:	**$73.402.280,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

900849031	OCINC INGENIERIA SAS	Contratista	2025/07/10

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

10301203	EDUAR EVERARDO LEÓN LÓPEZ	Interno	2025/07/10

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2025/05/30	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2025/07/10
2025/07/07	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2025/07/10
2025/11/22	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2025/07/10
2024/11/23	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.30782289&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2025/07/10

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	INVITACIÓN	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	1	Requerido	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	ADENDAS (AGR)	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	PÓLIZAS (AGR)	1	Informativo	
Contractual Registro Contratación	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	
Contractual OtroSí	OTROSÍ (AGR)	1	Informativo	
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo	

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

					Total Adiciones:	**$0,00**	

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Prórroga

Prórroga	1960-2025	MÍNIMA CUANTÍA	Mínima Cuantía	2025/11/21	2025/11/23	2025/12/30	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=102161849&ianxa=145553875&eid=03ca1e71-1601-4df3

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

								Total Adiciones:	**$0,00**	

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

OtroSí	2025/07/07	01		PDF Soporte Aprobación OtroSí (/handlers/filehandler.ashx?ianx=95120936&ianxa=135664305&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

Suspensión	2025/12/30	DOCUMENTOS ALLEGADOS A LA FECHA	PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?ianx=102163119&ianxa=145555573&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)	E

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

CREACIÓN SUSPENSIÓN FEBRERO. 19 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN PRORROGA FEBRERO. 19 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

Febrero. de 2026

CREACIÓN OTROSÍ OCTUBRE 16 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'sin Observaciones'

Octubre de 2025

RENDIDO JULIO 11 DE 2025

USR: JORGE GUZMAN

MARCADO JULIO 11 DE 2025

USR: David Molina

VERIFICADO JULIO 10 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

EDICIÓN CONTRATO JULIO 10 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

EDICIÓN CONTRATO JULIO 10 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'SUPERVISOR EDUAR EVERARDO LEÓN LÓPEZ VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JULIO 10 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'CONTRATISTA OCINC INGENIERIA SAS VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JULIO 10 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'RP 32025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JULIO 10 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'CDP 32725 - 2025/02/28 - $92.329.910,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JULIO 10 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'RUBRO 30 - 3.30.2.4302.1604.01 - 9924: 2023003190074 Construcción De Placa Deportiva Cubierta En La Vereda Polindara Municipio De Totoro Departamento Del Cauca >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO JULIO 10 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

Julio de 2025

Cerrar